

## 8. Comité Evaluador

La selección será efectuada por un Comité Evaluador integrado por las siguientes personas:

- Junta Directiva del GECSN (Coordinador + Secretario + 2 Vocales).
- Representante del Comité Científico de la SEN (Presidente o en quien delegue).

Actuará como Secretario del Jurado una persona designada por Allergan, que no tendrá voto.

La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la beca si, a juicio de los evaluadores, ninguno de los candidatos reuniese el nivel o criterios exigibles.

## 9. Resolución de la concesión de la beca y entrega de la ayuda

- Fecha de resolución de la concesión de la beca: 31 de marzo de 2015.
- La comunicación de la resolución de la concesión de la beca se realizará personalmente a los interesados y en la página web de la SEN.
- El importe económico de la beca se entregará directamente al interesado y se hará efectivo del siguiente modo: el 50% un mes antes de comenzar la rotación y el 50% restante tras su finalización y la presentación de una memoria de la rotación; todo ello, con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento.
- Se hará también entrega de una mención durante el Acto Institucional de la SEN de 2015.

## 10. Aceptación de la beca y compromiso del becado

- La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de beca.
- El becado se compromete a presentar, al finalizar la estancia, y en el plazo de 1 mes una Memoria Final, que incluirá un resumen del trabajo, aprendizaje o proyectos realizados. La no remisión de esta memoria en plazo supondrá la obligación por parte del becado de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas durante un plazo de 2 años.
- Si de la estancia en el centro elegido derivara algún tipo de publicación, deberá dejarse constancia *de forma adecuada y visible* en la misma que el trabajo ha sido posible gracias a una beca de la SEN, debiendo remitirse una copia de la publicación a la Secretaría del Área Científica de la SEN. La SEN se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo publicado.
- La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo de la estancia de formación, no implican ningún tipo de relación contractual ni laboral del becado con la SEN ni con la Fundación SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- Esta beca no es incompatible con la percepción de otras ayudas.

# Beca Allergan 2015 del Grupo de Estudio de Cefaleas de la Sociedad Española de Neurología para la rotación de MIR-4 de Neurología en centros extranjeros



SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE NEUROLOGÍA



SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE NEUROLOGÍA



El Grupo de Estudio de Cefaleas de la Sociedad Española de Neurología (GECSEN) convoca, a través de la Fundación SEN, la **Beca Allergan MIR-4 GECSEN 2015** para la rotación de MIR-4 de Neurología en centros extranjeros especializados en cefaleas. Esta beca está patrocinada por Laboratorios Allergan.

### 1. Objeto y beneficiarios

- La presente convocatoria tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de residentes de neurología miembros de la SEN para la realización de estancias cortas en centros extranjeros de referencia en cefaleas durante su último año de residencia.
- Las becas van encaminadas a la adquisición y actualización de conocimientos, así como al aprendizaje de nuevas técnicas y métodos asistenciales y de investigación en cefaleas.
- Al mismo tiempo, servirán para establecer nuevos vínculos para la ulterior proyección de los becados en este campo, o fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente.

### 2. Ámbito de aplicación y duración de la estancia

- Se oferta **una beca** para la rotación de un MIR-4 de Neurología en un centro extranjero de reconocido prestigio en cefaleas.
- La estancia podrá disfrutarse entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016.
- La duración mínima de la estancia será de 2 meses, ampliables si el centro de origen lo permite y el de destino lo acepta.

### 3. Dotación económica

- La dotación económica de esta ayuda será de 3.000 euros brutos. Al importe de la dotación se le aplicará la retención del IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos, corresponda.
- La cantidad otorgada por esta beca espera cubrir la mayor parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento en el destino elegido.

### 4. Requisitos del solicitante

- Ser miembro (no numerario) de la SEN.
- Ser MIR-4 de Neurología cuando se disfrute la beca.
- Justificar su interés en el ámbito asistencial y en investigación epidemiológica, clínica o preclínica en migraña u otras cefaleas.
- Certificar la aceptación de la rotación por el centro receptor.

### 5. Formalización y entrega de solicitudes

- La solicitud y toda la documentación se remitirán a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico ([cientifico@sen.org.es](mailto:cientifico@sen.org.es)) a la atención del Coordinador del GECSEN.
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y de todos los archivos.
- La documentación requerida, que deberá facilitarse en formato electrónico (DOC, similar o PDF), es la siguiente:
  - Carta de solicitud.
  - Informe de conformidad del Jefe de Servicio o Tutor MIR del hospital donde se esté cursando la residencia, haciéndose constar el año de residencia en el momento de la solicitud y el periodo programado de la estancia.
  - Carta de aceptación por el responsable del Servicio de Neurología o la unidad especializada del centro receptor, certificando el periodo en que se realizará la estancia.
  - Currículo actualizado con referencia de todas las publicaciones y comunicaciones.
  - Fotocopia del DNI.

### 6. Criterios de selección

- Publicación internacional en el área de cefaleas: 6 puntos.
- Publicación nacional en el área de cefaleas: 5 puntos.
- Comunicación oral a congreso en el área de cefaleas: 4 puntos.
- Comunicación póster a congreso en el área de cefaleas: 3 puntos.
- Publicación nacional en otras áreas de la neurología: 2 puntos.
- Comunicación oral o póster en otras áreas de la neurología: 1 punto.

### 7. Fecha límite de recepción de las solicitudes

- Día 13 de marzo de 2015.